



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

## RESOLUCIÓN Nro. 150 del 04 de julio de 2023

*“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

### CONSIDERANDO

Que el señor **LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No 19.498.411, se encuentra vinculado en la Planta de Personal Docente de la Universidad desde el 3 de junio de 1997, actualmente desempeña el de Docente Tiempo Completo Categoría Asociado, adscrito a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales.

Que mediante oficio 306-of-Dec-FcCM&N, enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 29 de junio del 2023, el Decano de la Facultad Ciencias Matemáticas y Naturales, solicita el disfrute de 4 días calendario de vacaciones pendientes, a partir del 4 de julio de 2023, al profesor **LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO**.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el profesor **LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días calendario del periodo 2021-2022, doce (12) días hábiles del periodo 2021-2022, quince (15) días calendario del periodo 2022-2023 y quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

### RESUELVE

**ARTICULO 1º: Conceder** al profesor **LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No 19.498.411, el disfrute de cuatro (4) días calendario del periodo 2021-2022, a partir del 4 al 7 de julio de 2023, inclusive, quedando pendiente de disfrute once (11) días calendario del periodo 2021-2022, doce (12) días hábiles del periodo 2021-2022, quince (15) días calendario del periodo 2022-2023 y quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º: Al terminar** el disfrute de las vacaciones el docente deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

**ARTICULO 3º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 04 días del mes de julio de 2023

**ELVERTH SANTOS ROMERO**

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH		28-6-2023
Aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Jefe División de Recursos Humanos ( E)		28-06-2023



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

---

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro.**

*“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”*